



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

1.- Avocar por competencia¹ el conocimiento de la sentencia dictada por el Juzgado Treinta y tres Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá D.C., el 21 de abril de 2022, resultó condenado **DANIEL ALEJANDRO MORA SALCEDO**, a la pena principal de 20 meses de prisión, a la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, negándole el subrogado de la suspensión condicional y la prisión domiciliaria, al haber sido hallado responsable del delito de hurto calificado, agravado y atenuado en modalidad de tentativa; de igual forma, se impuso la sanción accesoria la contemplada por el Art 43 N° 9 del Código Penas, esto es, la expulsión del territorio nacional, una vez recobre la libertad por cuenta de estas diligencias.²

La decisión fue confirmada el 12 de enero de 2023 por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.³

2.- Oficiése a la Estación de Policía de Barrios Unidos, solicitándole informar el trámite dado al oficio CL-O-1090 del 15 de febrero de 2023 (*traslado del penado a un centro de reclusión formal*) y, además, d hacerles saber que a este despacho le correspondió la ejecución de la pena de **MORA SALCEDO**.

3.- Entérese personalmente al sentenciado del presente auto, en el sitio de reclusión y comuníquesele a la defensa.

CÚMPLASE,

CARLOS FERNANDO ESPINOSA ROJAS
JUEZ

Proyectó: AIFR

¹ Acta de reparto del 8 de marzo de 2023.

² 010SentenciaPrimeraInstanciaJ33Pmc20220421, actuaciones primera instancia, expediente digital.

³ 013SentenciaSegundaInstanciaApelacionTsb20230112.pdf, actuaciones segunda instancia, expediente digital.

Firmado Por:
Carlos Fernando Espinosa Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 009 De Penas Y Medidas
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **959d31947d8a9d0009d31332a41b4ffe050eadadcb7d926d63f3ce385b81990d**

Documento generado en 29/03/2023 12:24:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>